



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Obra Pública  
Subsecretaría del Agua y Obra Pública  
Dirección General de Electrificación

**EDOMÉX**

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

**Acta correspondiente a la celebración de la Junta Aclaratoria relativa a la  
Obra: Elaboración del análisis costo beneficio para la modernización de alumbrado público en vías principales en varios municipios del Estado de México (Proyecto-Estudio Nueva)**

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las 14:00 hrs del día 12 de junio de 2019, y con lo establecido en el Art. 42 del reglamento del Libro Décimo Segundo del Código administrativo de Estado de México, se encuentran reunidos en la Dirección General de Electrificación de la Secretaría de Obra Pública del Gobierno del Estado de México, con domicilio en Vicente Villada, No. 214, col. La Merced, Toluca, C.P. 50080, Estado de México, ésta en su carácter de órgano ejecutor representada por Ing. Carlos Monroy Carmona y las empresas cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente acta, de acuerdo en lo dispuesto en las Bases respectivas, se celebró la junta aclaratoria relativa al concurso con número **SOP-DGE-2019-003**, de la obra: **Elaboración del análisis costo beneficio para la modernización de alumbrado público en vías principales en varios municipios del Estado de México (Proyecto-Estudio Nueva)**

Esta junta aclaratoria se desarrolló conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Lista de asistencia.
2. Objetivo de la junta
3. Aclaraciones.

1. Al pasar lista de asistencia, el C. Representante de la Dirección General de Electrificación, dio cuenta de la presencia de las siguientes empresas:

**EMPRESA PARTICIPANTE**

**REPRESENTANTE**

**SERMI, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y FINANCIEROS, S. DE R.L. DE C.V.**

**MANUEL ANGEL MONDRAGON VELASCO**

**HERZO CONSULTORÍA FINANCIERA, S.C.**

**MARTHA LAURA HERNÁNDEZ PÉREZ**

**ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL S.C.**

**EDUARDO SÁNCHEZ GARCÍA CANO**

2. Una vez acreditada la personalidad ostentada con los representantes de las empresas asistentes, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, haber adquirido oportunamente las bases de este concurso, el C. Representante de la Dirección General de Electrificación, expuso brevemente

Las inconformidades que, en su caso, presenten los participantes, se harán ante la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, o ante el Órgano de control Interno, en términos de lo dispuesto por los artículos 12.67, 12.68 y 12.69 del Libro Decimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México.

**SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA**  
SUBSECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN

Vicente Villada 214, Colonia La Merced, Toluca, Estado de México, C.P. 50080.

www.edomex.gob.mx



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**Secretaría de Obra Pública**  
Subsecretaría del Agua y Obra Pública  
Dirección General de Electrificación

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

**"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"**

el objetivo para la celebración de esta Junta Aclaratoria, indicando los aspectos fundamentales en el concurso SOP-DGE-2019-003.

Acto seguido, las empresas asistentes, no formularon cuestionamientos en el aspecto administrativo, el representante del órgano ejecutor manifiesta que No hay cambio en el catálogo de conceptos, ni en las bases.

**ACLARACIONES DE ORDEN TECNICO:**

Las empresas deberán considerar dentro de los indirectos "SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACIÓN"

**ACLARACIONES GENERALES:**

Respecto a la apertura de propuestas, se tiene que considerar lo siguiente:

Los paquetes deberán presentarse foliados

Presentar su oferta en sobre cerrado que contenga los documentos solicitados en las bases y junta aclaratoria, en el paquete de la propuesta incluirán un fólder con sus documentos originales, los cuales se les devolverán al término del evento, sólo se recibirán las propuestas de aquellas empresas cuyos documentos se encuentren debidamente requisitados.

El órgano ejecutor únicamente recibirá las ofertas que hayan cumplido, en lo general, con las formalidades y requisitos establecidos en las bases y junta aclaratoria, y procederá a su análisis, evaluación y, en su caso, adjudicación.

**ACLARACIONES ESPECÍFICAS PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DE LAS OFERTAS:**

Las ofertas que elaboren y presenten las empresas participantes deben contener estrictamente, como mínimo, los aspectos y requisitos que en este punto se indican, ¡de no contener lo requerido será motivo de descalificación!

Agregando adicionalmente, que han sido aclaradas todas las dudas formuladas tanto en el aspecto técnico como administrativo, y agregaron, estar de acuerdo con todos y cada uno de los puntos expuestos en la propia junta aclaratoria.

Asimismo, es de puntualizar que en este acto, se les entrega copia de la presente a todos los asistentes.

Las inconformidades que, en su caso, presenten los participantes, se harán ante la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, o ante el Órgano de control Interno, en términos de lo dispuesto por los artículos 12.67, 12.68 y 12.69 del Libro Decimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México.

**SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA**  
SUBSECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN

Vicente Villada 214, Colonia La Merced, Toluca, Estado de México, C.P. 50080.  
www.edomex.gob.mx



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**Secretaría de Obra Pública**  
Subsecretaría del Agua y Obra Pública  
Dirección General de Electrificación

**EDOMÉX**

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

**"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"**

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la Junta Aclaratoria que nos ocupa a las 14:40 horas del día 12 de junio de 2019, firmando al calce y al margen para su debida constancia, las personas que en el acto intervinieron.

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN**

**Ing. Carlos Monroy Carmona**  
Subdirector de Seguimiento y Evaluación

**POR LOS LICITANTES**

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
SERMIF, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y FINANCIEROS, S. DE R.L. DE C.V.	MANUEL ANGEL MONDRAGON VELASCO	
HERZO CONSULTORÍA FINANCIERA, S.C.	MARTHA LAURA HERNÁNDEZ PÉREZ	
ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL S.C.	EDUARDO SÁNCHEZ GARCÍA CANO	

Las inconformidades que, en su caso, presenten los participantes, se harán ante la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, o ante el Órgano de control Interno, en términos de lo dispuesto por los artículos 12.67, 12.68 y 12.69 del Libro Decimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México.

**SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA**  
SUBSECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN

Vicente Villada 214, Colonia La Merced, Toluca, Estado de México, C.P. 50080.  
[www.edomex.gob.mx](http://www.edomex.gob.mx)

